



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 416-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe N° 044-2008-GRC/OPE/GATA de fecha 25 de julio de 2008, emitido por la Oficina de Proyectos Especiales; el Memorando N° 1003-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de julio de 2008 que adjunta el Informe N° 925-2008-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 21 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 008-2008-Gobierno Regional del Callao- GRDS de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 2'292,341.17 (dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y uno con 17/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de once meses mediante ejecución presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 013-2008/GRC/OPE, emitido por el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, solicita la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad, la misma que fue aprobada con el presupuesto descrito en el considerando anterior a razón de la reformulación solicitada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al no contar con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto inicialmente solicitado para la actividad (S/.4'331,101.66), a fin de cubrir el monto requerido para el pago de los promotores escolares hasta el mes de Diciembre de 2008, monto que ahora es solicitado para la actividad hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que, mediante Memorando de Vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 925-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPT el mismo que informa que el requerimiento solicitado será previsto mensualmente, teniendo en cuenta que la habilitación del marco presupuestal se otorga mensualmente de acuerdo a los ingresos generados, por lo que las específicas de gastos habilitadas no podrán servir de habilitadora para otros gastos, procediendo únicamente respecto al marco mensual que se otorga, el cual será en la cadena de gasto 5.3.11.39.18 por el monto de S/. 1'350,000.00 nuevos soles;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 22 de julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

416

06 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de 2008, y estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debidamente visado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008" según se describe:

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					
Pilego	U.E.	FU	Pro.	Sub-Prog	Act/Proy.	Comp.	META	CIS	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	Monto
464	001	05	014	0049	1,000,044	3,001.832	00001	001	005	5	3	11	39	18	1'350,000,00

agosto	setiem	octubre	noviem	diciembre
270,000	270,000	270,000	270,000	270,000

Nemo 0154



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL